



DECRETO N° 1.968.- /

LAJA, julio 1° de 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 976 del 31.03.2010, que designa médico para el Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.781 de fecha 17.12.2009, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2010.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar profesional Médico para el Departamento de Salud Municipal de Laja..

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** en el Departamento de Salud Municipal de Laja a la siguiente funcionaria, por el tiempo y cargo que a continuación se indica:

Nombre : BARBARA ANDREA NAHUEL PAN ORELLANA
RUT : 15.879.209-5
Jornada : 44 horas
Cargo : Médico
Desde : 1°.07.2010
Hasta : 31.12.2010

2.- **PAGUESE** la remuneración correspondiente a la Categoría A Nivel 15 de la Carrera Funcionaria e impútese el gasto al sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.- **REMITASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NS/TECA/Wecav.

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Contraloría Regional del Bío Bío (2)
- Director de Control
- Archivo Alcaldía
- Departamento de Salud (2)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639